

**MPI****Municipalidad Provincial de Ilay  
MOLLENDO**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 062-2021-MPI/A-GM**

Mollendo, 25 de junio de 2021

### **VISTO:**

El Oficio Múltiple N° D00009-2021-PCM-SGP de fecha de recepción 10 de mayo del 2021 recaído en el Exp. N° 4106-21 de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Asimismo, la citada Ley establece que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; señalando que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, ejerce la rectoría de dicho sistema;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP, de fecha 21 de abril del 2021, se aprobó la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, donde se estipula en el numeral 5.5.3 lo siguiente:

*"La máxima autoridad administrativa de la entidad actúa como nexo de coordinación con la Secretaría de Gestión Pública, siendo responsable de:*

- a) Determinar el alcance de implementación de la norma técnica, en coordinación con las unidades de organización competentes.*
- b) Designar al responsable de la implementación y al equipo de mejora continua.*
- c) Realizar el monitoreo y evaluación del desempeño en la implementación de la norma técnica.*
- d) Garantizar la actualización y cumplimiento de los cronogramas de actividades relacionados a la implementación de la norma técnica" (El subrayado es nuestro).*



**MPI****Municipalidad Provincial de Islay  
MOLLEND**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

---

Que, además, en el sub numeral 6.2.1.2. del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, se establece que:

*"Luego de realizada la priorización de los servicios, la máxima autoridad administrativa de la entidad o de cada una de las entidades conformantes de la cadena de servicios, debe/n designar al responsable de la implementación de la norma técnica de cada entidad.*

*(...)*

*De no existir equipo de mejora continua, corresponde a la máxima autoridad administrativa efectuar su designación según los lineamientos de la Metodología de Simplificación Administrativa. Para aquella cadena de servicios, donde participan más de una entidad pública, los representantes designados son los responsables de coordinar entre sus homólogos la implementación de la norma técnica en toda la cadena" (El subrayado es nuestro).*



Que, de esta forma, según el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, Decreto supremo que aprueba la metodología de simplificación administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, el Equipo de Mejora Continua (EMC): "(...) *está encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa*", debiendo estar compuesto por un especialista en procesos, un especialista en costos y un especialista legal, en el caso de EMC Básicos. A este equipo básico se añadirá el o los responsables del procedimiento o servicio, recomendando que se amplíe este equipo cuando la entidad es grande (más de 30 personas) o cuando el proceso de simplificación involucre el uso de TIC, incorporando a especialistas de apoyo, por ejemplo: especialista en sistemas, facilitador de talleres, especialista en rediseño de infraestructuras y especialista en comunicaciones;

Por consiguiente, en cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP, de fecha 21 de abril del 2021, donde se aprobó la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, y en merito a los considerandos expuestos;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR;** al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, como responsable de la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP, de fecha 21 de abril del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR;** al Equipo de Mejora Continua, de conformidad con la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad

**MPI****Municipalidad Provincial de Islay  
MOLLENDO**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

---

de Servicios en el Sector Público, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP, de fecha 21 de abril del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- El Gerente de Administración.
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
- El Gerente de Seguridad Ciudadana
- El Subgerente de Informática.
- El Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- El Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR;** a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Islay.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR;** la presente resolución al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al Gerente de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, al Gerente de Seguridad Ciudadana, al Subgerente de Informática, al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

  
Ing. Nilo Mariaca Carbajal  
GERENTE MUNICIPAL